



SANCIÓN ORDENANZA	Código AP-GJ-RG-04	Gestión Jurídica	Versión: 2	Pág. 2 de 3
-------------------	-----------------------	------------------	------------	-------------

ORDENANZA No. 009 DE 2015

PROYECTO DE ORDENANZA No 010 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2015"

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los veinticuatro (24) día del mes de abril de 2015.



REINALDO J. VIVIECAS PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Veinticuatro (24) día del mes de abril de 2015
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,




RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Governador de Santander

Que la anterior Ordenanza No 009 de 2015, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, veinticuatro (24) del mes de abril de 2015.



RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Governador de Santander

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SANTANDER	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	1
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	10/2015	

No. 009 de 2015

24 ABR 2015


POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2015

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial en las conferidas en el numeral 5 del artículo 300 y 352 de la Constitución Política y en los artículos 79 y 80 del decreto 111 de 1996 y el numeral 7 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986 y

CONSIDERANDO

- 1.) Que según Ordenanza No. 054 del 20 de Noviembre de 2014 se aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2015 y por Decreto No. 512 de Diciembre 17 de 2014 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2015.
2. Que según Ordenanza No. 054 del 20 de Noviembre de 2014 se Aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2015 y por Decreto No. 512 de Diciembre 17 de 2014 Art 44 "...Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal) y demás normas que regulan la materia y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas"2014 y con cargo a este, ordenador del pago..."
3. Que los pasivos exigibles , quedaron discriminadas así: para la Administración Central la suma de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE (\$ 21.343.624.687,16).
4. Que los pasivos exigibles , quedaron discriminadas así: para la Secretaría de Salud la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$4.669.377.723.38),
5. Que es deber del Departamento realizar estos trámites presupuestales con el fin de poder disponer de los recursos para cancelar estos compromisos que se adquirieron en vigencias anteriores.
6. Que el Confis Departamental según Acta Nro 004 de Febrero 20 del 2015 fueron aprobados los Recursos anteriormente mencionados.
7. Que el Director de Tesorería del Departamento certificó con fecha 15 de Abril la disponibilidad de estos recursos para adicionar al Presupuesto General del Departamento, correspondientes a la Administración Central y la Secretaría de Salud.

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	2
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	10/2015	

8. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad con fecha 14 de Abril para adicionar las partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento correspondientes a la Administración central y la Secretaría de Salud, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

9. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 62 del Decreto de Liquidación No 0512 del 17 de Diciembre de 2014, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar esta adición de fecha 20 de Febrero del 2015, la Certificación referida solo incluye gastos de Inversión.

10. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2,5 y 7. La Secretaría de Hacienda dio aprobación con fecha 20 de Febrero a la presente adición presupuestal.

11. Que para poder ejecutar estos recursos, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la presente vigencia.

ORDENA

CAPITULO I


Artículo Primero: Adicionase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento vigencia Fiscal 2015, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.06.02	SUPERAVIT FISCAL	
01.02.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIENGLIA ANTERIOR	
01.02.06.02.01.01	Recursos de libre destinación	
01.02.06.02.01.01.01	ICLD REC.BCE.	2.814.159.702,35
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.06.02	SUPERAVIT FISCAL	
01.02.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIENGLIA ANTERIOR	
01.02.06.02.01.02.01	RECURSOS DE FORSOZA INVERSION SGP	
01.02.06.02.01.02.01.05	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
01.02.06.02.01.02.01.05.01	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	120.088.577,47
01.02.06.02.01.02	RECURSOS DE FORSOZA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA)	
01.02.06.02.01.02.02	REGALIAS Y COMPENSACIONES (REGIMEN ANTERIOR DE REGALIAS LEY 141/94 Y 756/02)	
01.02.06.02.01.02.02.01	MARGEN DE COMERCIALIZACION REC.BCE	393.391.811,10
01.02.06.02.01.02.02.05	ACUERDO NO 010 DEL 06 DE AGOSTO DE 2008-CONSEJO ASESOR DE REGALIAS REC.BCE	2.299.999.800,00
01.02.06.02.01.02.02.06	REGALIAS ANTIGUAS REC BCE	7.827.411.266,74
01.02.06.02.01.02.03	OTROS RECURSOS DE FORSOZA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	



Código	Versión	Fecha de Versión	Página
EO-R-030	02	04/11/2014	3
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	10/2015

01.02.06.02.01.02.03.02	FONDO TABACALERO REC.BCE	20.000.000,00
01.02.06.02.01.02.03.03	ESCISION ESSA REC.BCE	19.999.000,00
01.02.06.02.01.02.03.05	SOBRETASA AL ACPM REC BCE	378.621.133,05
01.02.06.02.01.02.03.07	UTILIDADES ESSA REC BCE	499.976.000,28
01.02.06.02.01.02.03.09	PRODESARROLLO	
01.02.06.02.01.02.03.09.01	PRODESARROLLO 50% SANEAMIENTO BASICO REC BCE	468.021.097,18
01.02.06.02.01.02.03.09.02	PRODESARROLLO INVERSION 25% INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REC BCE	1.377.695.609,31
01.02.06.02.01.02.03.09.03	PRODESARROLLO INVERSION 25%INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REC BCE	201.285.446,75
01.02.06.02.01.02.03.11	PROCULTURA INVERSION REC BCE	266.636.730,00
01.02.06.02.01.02.03.12	PROELECTRIFICACION INVERSION REC BCE	1.908.102.903,10
01.02.06.02.01.02.03.13	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
01.02.06.02.01.02.03.13.02	CONTRIBUCCION SOBRE OBJETO DE OBRA PUBLICA POLICIA NACIONAL DTO 066/2012 REC.BCE	198.848.212,00
01.02.06.02.01.02.03.13.03	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA REC.BCE	449.043,00
01.02.06.02.01.02.03.13.05	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA REC. BCE	24.150.610,00
01.02.06.02.01.02.03.34	CONTRIBUCCION SOBRE OBJETO OBRA PUB CUERPO TECNICO INVEST SECCIONAL SDER CTI DTO 066/2012 REC BCE.	39.233.390,00
01.02.06.02.01.02.03.15	CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL REC BCE	9.574.639,95
01.02.06.02.01.02.03.19	FONDO DE CONTINGENCIA REC.BCE	86.721.266,20
01.02.06.02.01.02.03.33	COFINANCIACION CONVENIO INVIAS NO 2393-2012	798.103.875,01
01.02.06.02.01.02.03.35	CREDITO INTERNO FINDETETER VIAS	108.673.789,49
01.02.06.02.01.02.03.36	FONDO DE RENTAS	27.300.000,00
01.02.06.02.01.02.03.37	MINCULTURA 4% T. MOVIL RES. 599 REC.BCE	441.293.901,50
01.02.06.02.01.02.03.38	MINCULTURA 4% T.MOVIL RES.637-07 REC.BCE	58.706.098,50
01.02.06.02.01.02.03.39	CONTRATO EMPRESTADO No. 1157-2010 CONVENIO 5338-2013	800.000.000,00
01.02.08.02.03.02.02	RENDIMIENTOS ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	
01.02.08.02.03.02.02.01	Rendimientos Prodesarrollo 50% Saneamiento Basico	145.325.424,18
01.02.08.02.03.02.02.03	Rendimientos Prodesarrollo 25% Infraest. Educaliva	9.855.360,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	21.343.624.687,16

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	4
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	10/2015	


Artículo Segundo: Adiciónase al Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento vigencia fiscal 2015, los siguientes recursos así:

FUNCIONAMIENTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
05.20	PASIVOS EXIGIBLES FUNCIONAMIENTO	
05.20.01	ADMINISTRACION CENTRAL	
05.20.01.01	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
05.20.01.01.02	Honorarios	4.000.000,00
05.20.01.02	GASTOS GENERALES	
05.20.01.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	
05.20.01.02.01.03	Compra de Equipos	1.127.516,00
05.20.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
05.20.01.02.02.01	Comunicaciones y Transporte	1.094.400,00
05.20.01.02.02.02	Impresos y Publicaciones Administración Central	3.180.000,00
05.20.01.02.02.03	Gastos Imprevistos	29.000.000,00
05.20.01.02.02.04	SEGUROS	2.197.276,00
05.20.01.02.02.06	Mantenimiento	104.196.853,91
05.20.01.03	TRANSFERENCIAS	
05.20.01.03.13	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
05.20.01.03.13.06	Fondo de Rentas	27.300.000,00
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	172.096.045,91

INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
05	PASIVOS EXIGIBLES	
05.01	SECTOR EDUCACION	
05.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION	
05.01.07.02	APLICACION DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES	
05.01.07.02.13	Permanencia Escolar: ni uno menos	487.574.223,05
05.01.07.02.14	Calidad Educativa	550.414,00

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	5
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	10/2015	

05.01.07.02.15	Cobertura Educativa		36.250.954,49
05.01.07.02.16	Permanencia en el Sistema Educativo		73.638.857,70
05.01.07.02.17	Fortalecimiento Institucional Mejoramiento de la calidad UIS		500.000.000,00
05.03	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE		
05.03.04	TRANSFERENCIA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS INVERSION		
05.03.04.01	AMPLIACION DE COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
05.03.04.01.01	Ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico		1.519.349.578,25
05.04	SECTOR RECREACION Y DEPORTES		
05.04.01	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE		
05.04.01.01	Deporte Asociado		759.481.998,00
05.04.01.02	Deporte Estudiantil y Formativo		8.745.000,00
05.04.01.04	Actividad física comunitaria y recreacion		10.000.000,00
05.04.01	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE		
05.04.01.05	Infraestructura deportiva		3.042.118.894,66
05.05	SECTOR ARTE Y CULTURA		
05.05.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICA Y CULTURALES		
05.05.01.01	Formación artística y cultural en el departamento		90.000.000,00
05.05.01.06	Difusión y Fomento de la Actividad Artística y Cultural del Departamento		15.000.000,00
05.05.05	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL		
05.05.05.01	DESARROLLO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO		
05.05.05.01.03	Optimización de la infraestructura cultural del departamento.		661.636.730,00
05.06	SECTOR ENERGIA		
05.06.06	OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL		
05.06.06.01	ENERGIA ELECTRICA		
05.06.06.01.01	Energía Eléctrica		1.864.065.300,54
05.06.06.01.02	Deficit Fiscal Vig 2011 Dto 033-2012 Electrificación Rural		65.934.810,56
05.06.06.01.03	Ampliación de Cobertura en la electrificación rural		2.750.000,00




Código	EO-R-030	Versión	02	Fecha de Versión	04/11/2014	Página	6
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS						
Nombre del Documento	ORDENANZA			P.O No.	10/2015		

05.06.06.01.04	Santander genera y distribuye energía	2.299.999.800,00
05.06.07	DISTRIBUCION DE GAS COMBUSTIBLE	
05.06.07.01	Masificación de Gas	156.624.027,50
05.06.07.02	Ampliación de Cobertura en Gasificación	6.423.260,17
05.08	AGROPECUARIO	
05.08.08	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	
05.08.08.04	Encadenamiento Productivo	20.000.000,00
05.09	SECTOR TRANSPORTE	
05.09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS	
05.09.02.01	Modernización de la infraestructura de transporte de la red municipal	2.103.519.862,96
05.09.02.02	Modernización de la infraestructura de transporte puentes de la red secundaria	147.698.322,96
05.09.02.06	Atención de emergencias en la red vial departamental	232.755.796,04
05.09.02.07	Atención a la red vial departamental	365.234.966,31
05.09.02.08	Apoyo a la red de carreteras terciarias	2.351.531.734,56
05.09.02.09	Apoyo a la Red de Carreteras Urbanas	86.516.386,25
05.10	SECTOR AMBIENTAL	
05.10.10	ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTO MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (ART. 210 LEY 1450)	
05.10.10.02	PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES	
05.10.10.02.02	Menos residuos, menos impacto	521.871.633,57
05.12	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
05.12.01	ELABORACION DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	
05.12.01.01	Prevención y Atención de emergencias	1,00
05.12.10	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	
05.12.10.02	Equipamiento comunitario y Obras de interes social y comunitario	2.324.033.464,82
05.12.10.03	Programa de Apoyo a la Infraestructura para el Desarrollo Social y Económico Territorial	11.492.676,40
05.13	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	

Código	EO-R-030	Versión	02	Fecha de Versión	04/11/2014	Página	7
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS						
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	10/2015				

05.13.02	PROMOCION DE CAPACITACION PARA EMPLEO	
05.13.02.03	Mejor Calidad de Vida Urbana	3.896.988,28
05.15	EQUIPAMIENTO	
05.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PUBLICO	
05.15.05.01	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	694.723.070,84
05.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
05.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	
05.17.02.02	UNA INFRAESTRUCTURA MODERNA Y SIN FRONTERAS	
05.17.02.02.01	Una infraestructura moderna y sin fronteras	127.046.826,76
05.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
05.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	
05.17.02.21	Asesoría integral a las administraciones municipales,	100.000.000,00
05.17.02.22	Análisis, Estudios y Diseños de la infraestructura	43.000.000,00
05.17.02.23	Sistema de Información Financiera Territorial	32.666.668,00
05.17.02.24	Adecuaciones y Reparaciones Localivas	53.569.138,57
05.17.02.25	Promocionar por medios masivos al Departamento de Santander	29.000.000,00
05.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
05.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	
05.18.04.07	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
05.18.04.07.01	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
05.18.04.07.01.04	Fondo Seguridad Ciudadana	24.599.653,00
05.18.04.07.01.05	Policia Nacional	198.848.212,00
05.18.04.07.01.06	Cuerpo Tecnico de Investigacion Seccional Santander CTI	39.233.390,00
05.18.07	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	
05.18.07.02	Justicia en Equidad en Santander	60.146.000,00


	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	8
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	10/2015	

	TOTAL ADICION INVERSION	21.171.528.641,25
	TOTAL ADICION GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	21.343.624.687,16

CAPITULO II

Artículo Tercero: Adicionáse al Presupuesto General de Ingresos del Departamento - Secretaria de Salud vigencia fiscal 2015 los siguientes recursos por valor de CUATRO MIL SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$4.669.377.723.38)


CODIGO	NOMBRE	
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no Incorporado	
TI.B.6.2.2 .10	PASIVOS EXIGIBLES - SALUD	
TI.B.6.2.2 .10.1	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	
TI.B.6.2.2 .10.1.1	Subcuenta Otros Gastos en Salud Funcionamiento - Gastos Personales	24.000.000,00
TI.B.6.2.2 .10.1.1	Subcuenta Otros Gastos en Salud Funcionamiento - Gastos Personales	6.000.000,00
TI.B.6.2.2 .10.1.2	Subcuenta Otros Gastos en Salud Funcionamiento - Gastos Generales	43.564.057,00
TI.B.6.2.2 .10.1.2	Subcuenta Otros Gastos en Salud Funcionamiento - Gastos Generales	5.041.067,15
TI.B.6.2.2 .10.2	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	
TI.B.6.2.2 .10.2.1	Recursos de Forsoza Inversión Salud Publica	1.016.911.783,15
TI.B.6.2.2 .10.2.2	Ayudas Financieras de la Nación	17.000.000,00
TI.B.6.2.2 .10.2.2	Ayudas Financieras de la Nación	14.800.000,00
TI.B.6.2.2 .10.2.3	Aportes del Departamento	1.500.000,00
TI.B.6.2.2 .10.2.4	Rendimientos Financieros	100.618.416,85
TI.B.6.2.2 .10.3	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	
TI.B.6.2.2 .10.3.1	Ayudas Financieras de la Nación	5.000.000,00
TI.B.6.2.2 .10.3.1	Ayudas Financieras de la Nación	98.292.545,00
TI.B.6.2.2 .10.3.2	Otros Recursos	22.719.141,93
TI.B.6.2.2 .10.3.2	Otros Recursos	82.300.370,67

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	9
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	10/2015


TI.B.6.2.2 .10.3.2	Otros Recursos	384.518.916,30
TI.B.6.2.2 .10.3.3	Aportes del Departamento	391.682.821,42
TI.B.6.2.2 .10.3.3	Aportes del Departamento	55.100.000,00
TI.B.6.2.2 .10.3.3	Aportes del Departamento	61.792.865,15
TI.B.6.2.2 .10.3.3	Aportes del Departamento	1.805.509.246,46
TI.B.6.2.2 .10.3.3	Aportes del Departamento	43.571.872,00
TI.B.6.2.2 .10.3.3	Aportes del Departamento	385.242.533,18
TI.B.6.2.2 .10.3.4	Rendimientos Financieros	37.123.814,12
TI.B.6.2.2 .10.3.4	Rendimientos Financieros	39.103.394,00
TI.B.6.2.2 .10.3.5	Rentas Cedidas	27.984.879,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS SALUD		4.669.377.723,38

Artículo Cuarto: Adicionáse al Presupuesto General de Gastos del Departamento - Secretaria de Salud vigencia fiscal 2015, los siguientes recursos por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$4.669.377.723.38), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1.1	GASTOS DE PERSONAL	
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1.1.3.1	Honorarios	24.000.000,00
1.1.3.1	Honorarios	6.000.000,00
1.2	GASTOS GENERALES	
1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones	43.564.057,00
1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones	5.041.067,15
A.2.2	SALUD PUBLICA	
A.2.2.1	SALUD INFANTIL	
A.2.2.1.1	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	10
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	10/2015	

A.2.2.1.1.6	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	17.000.000,00
A.2.2.1.2	ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)	
A.2.2.1.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	20.000.000,00
A.2.2.1.3	OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INFANTIL.	
A.2.2.1.3.3	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	1.500.000,00
A.2.2.2	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	
A.2.2.2.4	OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.	
A.2.2.2.4.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	5.000.000,00
A.2.2.4	SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	
A.2.2.4.2	OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES.	
A.2.2.4.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	100.618.416,85
A.2.2.4.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	615.381.583,15
A.2.2.5	LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS	
A.2.2.5.2	LEPRA	
A.2.2.5.2.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	5.507.000,00
A.2.2.5.3	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)	
A.2.2.5.3.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	14.800.000,00
A.2.2.5.3.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	6.300.000,00
A.2.2.7	NUTRICIÓN	
A.2.2.7.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	20.000.000,00
A.2.2.7.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	331.323.200,00
A.2.2.9.2	MONITOREO Y EVALUACIÓN.	
A.2.2.9.2.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	13.400.000,00
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD	
A.2.4.13	PROMOCIÓN SOCIAL	

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	11
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	10/2015	

A.2.4.13.1	POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA	5.000.000,00
A.2.4.13.1	POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA	98.292.545,00
A.2.4.13.05	Interventorias - Auditorias	22.719.141,93
A.2.4.13.05	Interventorias - Auditorias	391.682.821,42
A.2.4.13.05	Interventorias - Auditorias	18.647.319,00
A.2.4.13.05	Interventorias - Auditorias	3.571.872,00
A.2.4.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS	55.100.000,00
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	82.300.370,67
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	61.792.865,15
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	1.805.509.246,46
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	384.518.916,30
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	40.000.000,00
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	37.123.814,12
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	27.984.879,00
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	39.103.394,00
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	366.595.214,18
	TOTAL GASTOS DE INVERSION SALUD	4.669.377.723,38

Artículo Quinto: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación

24 ABR 2015


 ALVARO CELIS CARRILLO
 Presidente


 JORGE ARENAS PEREZ
 Secretario General

DI Adriana P. Aguilar C.

RJ Daniel Ordaz Quintero